

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., primero de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00257

De acuerdo con lo manifestado por la abogada MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMIREZ, se acepta la renuncia al mandato conferido para actuar a nombre del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 073).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4edf577449ac44ead8a07cb82746d83ddca858a277820ec83aa33fffb7e0e7**

Documento generado en 01/03/2023 05:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>